D.J. (**734**)

SANTIAGO, 29 SEPTIEMBRE 2021

RESOLUCION Nº 03263 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley Nº 19.239; en el D.S. Nº 86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. Nº 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta N°146 de 2021 de la Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial; el Memorándum N°347 de 2021; y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N°146 de 27 de agosto de 2021, de la Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial, fue aprobado el curso Revisor BIM, código 010008.
2. Que, el Memorándum N°347 de 27 de septiembre de 2021 del Directo de Capacitación y Postítulos, y documentación adjunta, en el que solicita la dictación de la primera versión del Curso Revisor BIM.
3. Que, según lo informado por el Director de Capacitación y Postítulos en su Memorándum N° 347 de 2021, el retraso del requerimiento de la solicitud de Resolución se debe a la espera de la aprobación del curso.
4. Que, así las cosas, el Memorándum N°347 de 2021 del Director de Capacitación y Postítulos, dirigido al Director Jurídico es procedente, por tanto,

RESUELVO:

I. **Regularícese y Autorícese** la dictación de la primera versión del Curso "**REVISOR BIM,** " código 010008, aprobado mediante Resolución Exenta N°146 de 27 de agosto de 2021, de la Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial, que dictará la Universidad a través de la Dirección de Capacitación y Postítulos y de la Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial en las condiciones que se señalan a continuación:

El curso se dictó entre el 21 de junio y el 30 de agosto ambas fecha de 2021, en modalidad E-learning, con un total de 16 horas pedagógicas y para un cupo de 44 alumnos.

Curso cerrado, se dictó para la Subsecretaría del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, por un valor de $12.999.990.- según Orden de Compra N°587-283-CM21

II. Al término del curso los participantes que lo aprueben, recibirán una certificación de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre Otorgamiento de Grados, Títulos y Diplomas.

III. El Coordinador Docente del curso es el señor Rodrigo Vásquez Toro, Director de Capacitación y Postítulos.

IV. Apruebase el Presupuesto por Centro año 2021 documento que se acompaña a la presente resolución exenta formando parte integrante de la misma, refrendado por la Unidad de Control Presupuestario, de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, bajo el folio N°366 de fecha 07 de junio de 2021.

V. Impútense los gastos al Subtítulo 1 "Gastos en Personal", ítem 1.4 y al Subtítulo 2 "Compra de Bienes y Servicios", ítem 2.6, del presupuesto vigente de la Universidad.

Regístrese y Comuníquese,

LUIS PATRICIO BASTIAS ROMAN
Firmado digitalmente por LUIS PATRICIO BASTIAS ROMAN
Fecha: 2021.10.07 17:00:59 -03'00'

MARISOL PAMELA DURAN SANTIS
Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS
Fecha: 2021.10.02 17:55:56 -03'00'

DISTRIBUCIÓN:
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna (con antecedentes)
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección de Capacitación y Postítulos

Dirección de Finanzas
Departamento de Aranceles
Unidad de Control Presupuestario
Unidad de Títulos y Grados
Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial
Coordinador Docente Sr. Rodrigo Vásquez Toro

PCT

PCT/jgcf